Es necesario reformar la ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia

Posted on 26 de noviembre de 2021 by Diario Humano

Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia

Esta modificación se propuso con el objetivo de fortalecer las obligaciones en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.-

Con el propósito de realizar las adecuaciones y el fortalecimiento de la ley en sus elementos reguladores del tipo penal de violencia familiar en la normativa sudcalifornian; la Diputada María Guadalupe Moreno Higuera, propuso que la investigación de delito de violencia familiar, se atienda mediante una denuncia u oficio; y no por conducto de una querella.

Con el objetivo de fortalecer las obligaciones plasmadas en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia; que el Poder Legislativo debe asumir, lo anterior en el contexto de la conmemoración del "Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres".

Moreno Higuera presentó la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 200, 201 y 204 del código penal para el estado de Baja California Sur; y los artículos 17 y fracción II y 35 de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para el Estado; con la intención de emprender acciones protectoras a la integridad de las personas en convivencia, de modo que el Estado reconozca su responsabilidad de intervenir en el espacio privado para garantizar el bienestar y seguridad de las personas sujetas a su jurisdicción.

Lo antes expuesto deriva de, la preocupante recurrencia de delitos de violencia familiar dentro del

hogar, que han despuntado considerablemente en Baja California Sur; en tiempos de pandemia por la enfermedad Covid-19, de acuerdo con información proporcionada por la Procuraduría General de Justicia de la Entidad.